

2024-07-23

Sanciona IECM a Alessandra Rojo de la Vega; es agresora de Caty Monreal por violencia política en razón de género

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.elarsenal.net/?p=1182806>

Ciudad de México.- Tras conocer la resolución de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en el que sanciona a Alessandra Rojo de la Vega por "agredirla e invisibilizarla sistemáticamente" en diversos medios de comunicación y en sus redes sociales, Caty Monreal dijo que seguirá denunciando éstas conductas en todas las instancias judiciales y electorales.

"La violencia política contra las mujeres en razón de género no debemos de normalizarla. Yo sufrí de parte de mi agresora durante varios meses que me quedé callada, pero ya no me quedaré callada ante su violencia y ante sus agresiones e iré a todas las instancias que sean necesarias y la ley y

el derecho me respalde", subrayó.

El IECM ordena a Alessandra Rojo de la Vega la suspensión inmediata de la difusión de contenidos referentes a "los Monreal"; "El Monrealato" y

similares; que ofrezca disculpas públicas que deben ser difundidas en los mismos medios de comunicación donde expresó sus agresiones hacia

Caty Monreal y también, mediante un escrito donde contenga el nombre y apellidos de la morenista.

Además, Rojo de la Vega debe realizar y acreditar cursos de sensibilización que le ordene la autoridad electoral con la finalidad de inhibir de manera integral cualquier ánimo de volver a ejecutar esas agresiones hacia Caty Monreal o cualquier otra mujer.

En su dictamen, la Comisión de Quejas resolvió que las frases y acusaciones de Rojo de la Vega no podrían estar amparadas por la libertad de expresión toda vez que se tratan de manifestaciones que reflejan su intención de afectar o borrar la imagen pública de Caty Monreal.

Por lo que considera que dichas medidas, no son desproporcionadas ni injustificadas puesto que persiguen el fin legítimo de excluir del debate público cualquier expresión que afecte el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y de participación política en condiciones de igualdad.

Alessandra Rojo de la Vega "ha venido realizando sistemáticamente discursos basados en violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante descalificación política, inmersa en estereotipos de género, lo anterior, al realizar manifestaciones ante medios de comunicación en las que invisibilizaba a la candidata Caty Monreal", destaca el texto.

Caty Monreal recordó que el Estado Mexicano ha suscrito un importante número de convenciones sobre Derechos Humanos de las mujeres,

adoptando una serie de compromisos que han contribuido significativamente al avance de la igualdad de género.

Además, la ley procesal en sus artículos 20 Bis y 20 Ter es muy clara al referir que la Violencia Política hacia la

Mujer en Razón de Género es toda

acción u omisión ejercida dentro de la esfera pública que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos-electorales de una mujer.

En la queja presentada por Katy Monreal ante la autoridad electoral precisa que Rojo de la Vega realizó una supeditación a una tercera persona, un hombre, por la simple y natural existencia de su vínculo filial, lo que encuadra de manera exacta con la figura estereotipada de invisibilización de su persona como mujer, profesionista, que se ha destacado en otras ocasiones como actora política.

Además de que Alessandra Rojo de la Vega desnaturaliza su existencia personal y la campaña política que realizó ya que nunca se refirió a Katy Monreal por su nombre sino que se limitó a hacer referencia consistente y sistemática a "los Monreal" o bien "El Monrealato", lo cual, violenta sus

derechos político-electorales más aún cuando Katy Monreal ostenta la calidad de candidata mujer a la Alcaldía Cuauhtémoc.

Diario Digital fundado en el año 2008, interesado en política mexicana.

© 2023 Derechos reservados El Arsenal